



SELO DE PORTO, VERTE
 MARAVELHA, AÑO DE MIL
 SEISCIENTOS 65 Y SESENTA

M. H. S.

S
 Enos

Don Pedro Gomez Thomas Vecino y Reg.^{or} perpetuo desta Ciudad
 puesto ala Disposición de V.^a Con el mas profundo Rendim^{to} Dize que
 hauendo bacado la Alcaydia del Castillo y fortaleza desta Ciudad por
 el fallecim^{to} de O.^o Andar fey. de Careres Reg.^{or} perpetuo que fue de ella,
 y tener su Magd. Confiada ala Justificación de V.^a la Consulta de
 unos de sus benemeritos Capitulares para que por su R.^a Persona se
 Probae oha. Para en la que sea de su R.^a Agrado hallandose el que es
 pone Con el honor de ser uno de los Capitulares de V.^a en oficio propio de
 Regidor heredado de sus Padres, Cuios Arrendamientos por Ambas Li
 neas han sido tambien Regidores de este Ayuntamiento y entre ellos
 Don Juan Maldonado su Ferrer Abuelo Materno a quien en pre
 mio de sus Seruicio se le Despachò el Título que consta de los Libros
 de este Ayuntamiento de el mismo oficio que sirve el que expone,
 para que la Rectitud de V.^a Atienda en la Consulta los Serui
 cion que han hecho desta Corona sus Padres, especialment
 su Padre, Abuelo, y Tio Carnales Tambien Paternos, pone en su
 Superior Consideración que el primero Don Juan Gomez Thomas,
 vino a su Magd. en el principio de este Siglo en la Compania de Ca
 balleros Abentureros de la Villa de Hellin que se Destinò al Soco
 ro de la Plaza y Ciudad de Oran, y despues pasó a atender el Curo

